



*Fidel Chamba Voxmediano*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0100-O**

**Quito, D.M., 24 de enero de 2024**

**Asunto:** Requerimiento Colectivo Urbano Comunitario Quito

Señora Doctora  
Ana Karina Pisco Maldonado  
**Directora Ejecutiva - FD6**  
**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL**  
En su Despacho

De mi consideración:

1. El artículo 227 de la Constitución de la República, prevé los principios de la administración pública, indicando que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
2. El artículo 87 Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, señala las atribuciones de los Concejales Metropolitanos, señalando en el literal l), la siguiente: *“l) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa metropolitana del gobierno distrital metropolitano, de acuerdo con lo previsto en este Código;”*
3. En la Resolución C 074, sobre Desarrollo y Organización de la Sesiones y los Debates, el Ejercicio de la Facultad de Fiscalización, la Coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del Distrito Metropolitano de Quito y el Código de Ética de los Integrantes del Concejo Metropolitano (en adelante la Resolución C 074), precisa que la facultad fiscalizadora de las concejalas y concejales del Distrito Metropolitano de Quito, consiste en supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de recurso públicos y del cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana.
4. El 9 de enero de 2024, recibí el oficio s/n suscrito por la fundación Urbano Comunitarios de Quito, quienes sostienen el acto de sacrificar animales viables sin pasar por un comité de ética para la aprobación del uso de eutanasia. Así mismo manifiestan que se ha desvinculado a funcionarios de la Unidad de Bienestar Animal.
5. En este contexto, en mi calidad de Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, investido de la potestad legal de fiscalización que me asiste, me dirijo ante usted con el fin de solicitar **un informe sobre el caso en mención (sacrificio de animales viables),**



*Fidel Chamba Vozmediano*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0100-O

Quito, D.M., 24 de enero de 2024

**así como las causas de desvinculación de los funcionarios de la Unidad de Bienestar Animal.**

6. Por lo expuesto, en consideración a lo establecido en el inciso segundo del artículo 16 y del artículo 17 de la Resolución C 074, requiero cordialmente que la entidad que usted preside, remita a mi despacho un informe completo respecto los puntos señalados anteriormente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Fidel Angel Chamba Vozmediano  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL**

Anexos:

- colectivo.pdf

Copia:

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: PATRICIA DEL ROCIO DELGADO AYALA	p	DC-CVFA	2024-01-22	
Revisado por: Fidel Angel Chamba Vozmediano	facv	DC-CVFA	2024-01-24	
Aprobado por: Fidel Angel Chamba Vozmediano	facv	DC-CVFA	2024-01-24	

